

Anexo 1:

Calendario para la elección de gobernador del distrito 4100, para el periodo 2019 – 2020.

Selección del gobernador propuesto por el procedimiento del Comité de Propuestas

Paso	Plazo	Fecha
1. Se han seleccionado a los integrantes del Comité de Propuestas, utilizando los criterios establecidos por el distrito o, en su defecto, recurriendo al procedimiento descrito en el <i>Reglamento de RI</i> (RRI) 13.020.3.		6 ene 2017
2. El gobernador de distrito invita a los clubes a que remitan los nombres de los rotarios que sugieren para gobernador propuesto.	Al menos dos meses antes de la fecha límite	6 ene 2017
3. Vence el plazo para que el gobernador o el presidente del Comité de Propuestas reciban las resoluciones de los clubes en las que consten los nombres de los candidatos sugeridos para el cargo de gobernador.	Al menos dos meses después de la convocatoria del gobernador	5 mar 2017
4. El Comité de Propuestas selecciona a su candidato para gobernador propuesto.		17 mar 2017
5. El presidente del Comité de Propuestas informa el nombre del candidato seleccionado al gobernador.	Dentro de las 24 horas de culminada la reunión del Comité de Propuestas	17 mar 2017
6. El gobernador notifica la decisión a todos los candidatos. El gobernador comunica a los clubes del distrito el nombre del candidato seleccionado y anuncia el plazo para la presentación de candidatos contendientes.	Dentro de las 72 horas de la notificación por parte del Comité de Propuestas	17 mar 2017
7. Vence el plazo para la recepción de las propuestas de candidatos contendientes.	A más tardar 14 días después notificados los clubes.	31 mar 2017
<i>Si los clubes no presentaran candidatos contendientes antes del plazo establecido, o si se retiraran dichas candidaturas, el gobernador declarará candidato oficial al rotario que seleccionara el Comité de Propuestas y notificará el resultado a los presidentes de los clubes dentro de los 15 días subsiguientes.</i>		
8. El gobernador anuncia los candidatos contendientes a los clubes y pregunta a los clubes si desean apoyarlos.		3 abr 2017

Anexo 1:

Calendario para la elección de gobernador del distrito 4100, para el periodo 2019 – 2020.

9. Vence el plazo de recepción de las declaraciones de apoyo a candidatos contendientes.	Lo decide el gobernador	10 abr 2017
<i>Si no hubiera un número suficiente de clubes que apoyen al candidato contendiente o si se retiraran las declaraciones de apoyo, el gobernador declarará candidato oficial al rotario que seleccionara el Comité de Propuestas y notificará el resultado a los presidentes de los clubes dentro de los 15 días subsiguientes.</i>		
10. Si se recibe una candidatura contendiente válida y las declaraciones de apoyo correspondientes antes del plazo, el gobernador notifica a los clubes los nombres y cualidades de los candidatos, los nombres de los candidatos contendientes, los clubes que los apoyan y el método de elección: votación por correo o en la Conferencia de distrito.	Dentro de los siete días del plazo para apoyar a candidatos contendientes	13 abr 2017
11. El gobernador notifica a cada club el número de votos a los que tiene derecho.	Al menos 15 días antes de la votación	13 abr 2017
12. El gobernador remite a cada uno de los clubes una papeleta con la firma de los miembros del Comité de preparación de elecciones.		13 abr 2017
13. Plazo de recepción de las papeletas por parte del gobernador.	No menos de 15 días y no más de 30 días después de la fecha de envío por correo	28 abr 2017
14. El gobernador anuncia el lugar, la fecha y la hora en que se realizará el escrutinio de los votos por un comité de tres miembros.	Lo decide el gobernador	3 abr 2017
15. El Comité de preparación de elecciones, en presencia de los candidatos o sus representantes, valida las papeletas emitidas. Luego, por separado, el comité hace el recuento de los votos y notifica inmediatamente los resultados al gobernador, incluido el número de votos que se emitieron para cada candidato.		28 abril 2017
16. El gobernador notifica a los candidatos y clubes los resultados de la elección y declara gobernador propuesto al candidato con la mayoría de votos.		29 abr 2017
17. El Comité de Preparación de Elecciones mantiene las papeletas durante 15 días y las pondrá a disposición de cualquier representante o club que solicite inspeccionarlas. Las papeletas se destruyen después del período de inspección de 15 días.	Durante un período de 15 días tras la notificación a los candidatos por parte del gobernador	15 may 2017
18. El gobernador certifica el nombre del gobernador propuesto mediante el formulario correspondiente y lo envía al departamento de Apoyo a clubes y distritos.	Dentro de los 10 días posteriores a que el gobernador anuncie los resultados	19 may 2017